



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 34-2012-A/MPSM

Tarapoto, 09 de Octubre del 2012

VISTO:

El Informe N° 576 -2012/GDS/MPSM, del 03 de Octubre del 2012, solicitando reconformar la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios de la Municipalidad Provincial de San Martin, en el marco de la Ley N° 27767.

El Oficio N° 610-DE-UE-400-SM/DUSI-2012, de la Unidad Ejecutora 400 de Salud de San Martin, dando a conocer que el representante de la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios es el Lic. Elmer Obet Tacilla Tocas, en remplazo de la Lic. Martha Panduro Bazán.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por D.S. N° 002-2004-MIMDES, norma sobre las Comisiones de Adquisiciones de Productos Alimenticios para los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social Transferidos a los Gobiernos Locales por parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES-PRONAA, las mismas que estarán conformadas por: a) El Gerente del Gobierno Local o Regional o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia, c) un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos, un representante local del Ministerio de Producción.

Que, habiendo sido designados los representantes del Gobierno Local, de los Alcaldes Distritales, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de la Producción y el Ministerio de Salud, para conformar la Comisión de Adquisiciones.

Que la Resolución de Alcaldía N° 343-2012-A/MPSM, designa a los miembros de la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios de la Municipalidad Provincial de San Martin, en la cual el Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes, se designa como Presidente y a la Lic. Martha Luz Panduro Bazán, como Veedora representando a la Dirección Regional de Salud de San Martin.

Que con Resolución de Alcaldía N° 610-2012-A/MPSM, se da por concluida la designación del Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes, del cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martin, concluyendo su vínculo laboral

Que con Oficio N° 610-DE-UE-400-SM/DUSI-2012, de fecha 20 de Julio del 2012, de la Unidad Ejecutora 400 de Salud de San Martin, da conocer que el representante de la Dirección Regional de San Martin, en la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimentarios de la Municipalidad Provincial de San Martin, es el Lic. Enf. Elmer Obet Tacilla, en remplazo de la Lic. Martha Luz Panduro Bazán.

Estando facultado por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución la Resolución de Alcaldía N° 343-2012-A/MPSM, de la siguiente forma:

Econ. Augusta Vela de Portocarrero, DNI N° 00903407, Gerente de Desarrollo Social, como Presidente, representante de la Municipalidad Provincial de San Martín, en remplazo del Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes.

Lic. Elmer Obet Tacilla Tocas, DNI N° 0681046, como Veedor, representando a la Dirección Regional de Salud-San Martín, en remplazo de la Lic. Martha Luz Panduro Bazán.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a la Gerencia de Desarrollo Social y a los interesados para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Cc.
G.D.S
O.A.J
G.A.F
G.M
Miembros
Archivo